



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y cinco minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde  
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala  
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala  
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Doña Dolores García Ortega, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala  
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala  
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala  
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala  
Don Antonio Mayo Martín, Concejala  
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala  
  
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil trece, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

**3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de 30 de septiembre de 2013, dictaminó favorablemente las Cuentas Anuales del Ayuntamiento del ejercicio 2012, así como de sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes y que sometidas a información pública por plazo de 15 días y 8 más, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 202, de 22 de octubre de 2013, no se había presentado reclamación, reparo ni observación alguna, por lo que procedía su aprobación definitiva, lo cual proponía a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación definitiva a las siguientes cuentas:

- Estado y Cuentas Anuales del Ayuntamiento del ejercicio 2012.
- Estado y Cuentas Anuales del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura", ejercicio 2012.
- Estado y Cuentas Anuales del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal", ejercicio 2012.
- Estado y Cuentas Anuales del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo de Antequera", ejercicio 2012.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "Aguas del Torcal S.A.", ejercicio 2012.
- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A.", ejercicio 2012.
- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "Radio Torcal S.A.", ejercicio 2012.
- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "Antequera Cinema S.A.", ejercicio 2012.
- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "TDT Comarca de Antequera, S.A.", ejercicio 2012.

#### **4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y DEL ORGANIGRAMA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012 se aprobó inicialmente la modificación de los documentos del Organigrama Municipal, Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y Valoración de dichos puestos (VPT).

Prosigue diciendo que se sometieron tanto el expediente tramitado como los acuerdos adoptados al preceptivo periodo de información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 48, de 12 de marzo de 2013, y que durante el plazo concedido se presentaron diferentes reclamaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente informadas y con las pertinentes propuestas se elevaron al Pleno, que las resolvió mediante acuerdo de 20 de mayo de 2013, introduciéndose en los documentos inicialmente aprobados aquellas modificaciones que eran oportunas de conformidad con las alegaciones que fueron aceptadas.

Expone que tales acuerdos se notificaron en debida forma a todos los interesados afectados, algunos de los cuales, de conformidad con la legislación aplicable, presentaron ante el Ayuntamiento recursos potestativos de reposición, los cuales han quedado desestimados en fechas cercanas por el transcurso del tiempo, por silencio administrativo, quedando abiertos, por tanto, los plazos para que quienes así lo estimen oportuno puedan ahora presentar recurso contencioso administrativo.

Por otra parte la Alcaldía-Presidencia ha tomado en consideración en este periodo las funciones que fueron encomendadas inicialmente al puesto número 226, denominado "T.A.G. de Intervención", entendiéndose que las contenidas en su descripción inicial no corresponden realmente por tratarse de determinadas funciones que están ya encomendadas en la RPT al propio señor Interventor de Fondos y que, de forma colateral, implicarían funciones de jefatura que en ningún caso tiene dicho puesto 226 encomendadas, ni corresponden por tanto el titular que lo ocupe.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa señalando el señor Alcalde-Presidente que, en consecuencia, se asignan las funciones a dicho puesto que constan en el documento que obra en el expediente y que forma parte de la RPT-VPT y el Organigrama, modificaciones que han sido sometidas a la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, representada por todos los representantes sindicales tanto de la Junta de Personal Funcionario como del Comité de Personal Laboral, que en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013 la han aprobado y han firmado el documento, sin que nadie se haya opuesto.

Es procedente, por tanto, efectuar la tramitación restante de la documentación y la publicación, ante lo cual, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía su aprobación a efectos de dicha tramitación y de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos todos los documentos que obran el expediente, visto el informe favorable emitido por el señor Jefe de la Sección de Personal, vista la aprobación efectuada por parte de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, visto el informe de reparo de Intervención, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y tres votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar definitivamente la modificación de la RPT, VPT y Organigrama del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con la modificación expuesta por el señor Alcalde-Presidente, tal y como figura en el expediente de su razón, documentos todos que serán debidamente diligenciados con esta aprobación por el señor Secretario General del Ayuntamiento.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal se dé a esta documentación la tramitación legalmente prevista y se proceda a la publicación preceptiva.

## **5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y DEL ORGANIGRAMA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que por acuerdo de este mismo Pleno se ha aprobado definitivamente la modificación de los documentos del Organigrama Municipal, Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y Valoración de dichos puestos (VPT).

Prosigue diciendo que posteriormente se ha detectado la necesidad de proceder a una modificación puntual de la misma, concretamente en lo referente al puesto de trabajo de nueva creación "Técnico de Disciplina Urbanística", que no estaba contemplado en la



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

definitivamente aprobada, lo que imposibilita que se pueda incluir con ocasión de la aprobación definitiva de la RPT-VPT, ya que no figuraba en la inicialmente aprobada y no se ha sometido a información pública.

La nueva modificación exige la tramitación del procedimiento completo, esto es, la aprobación inicial, someter tanto el expediente tramitado como el acuerdo adoptado al preceptivo periodo de información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para que durante el plazo concedido se pueda presentar cualquier reclamación por parte de los interesados, las cuales, en el caso de que así se presentasen, deberán ser debidamente informadas y con las pertinentes propuestas elevarse al Pleno, que las resolverá efectuando la aprobación definitiva.

Continúa señalando el señor Alcalde-Presidente que, en consecuencia, se propone la aprobación inicial de esta modificación puntual de la RPT-VPT, Organigrama, con la creación de tal puesto y la asignación de sus funciones y valoración, tal y como consta en el documento que obra en el expediente y que forma parte de la RPT-VPT y del Organigrama, modificación que ha sido sometida a la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, representada por todos los representantes sindicales tanto de la Junta de Personal Funcionario como del Comité de Personal Laboral, que en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013 la han aprobado y han firmado el documento, sin que nadie se haya opuesto.

Ante lo cual, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía su aprobación a efectos de la tramitación restante de la documentación y de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos todos los documentos que obran el expediente, visto el informe favorable emitido por el señor Jefe de la Sección de Personal, vista la aprobación efectuada por parte de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y tres votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual de la RPT, VPT y Organigrama del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, expuesta por el señor Alcalde-Presidente para la creación del nuevo puesto de trabajo "Técnico de Disciplina Urbanística", tal y como figura en el expediente de su razón, documentos todos que serán debidamente diligenciados con esta aprobación por el señor Secretario General del Ayuntamiento.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal se dé a esta documentación la tramitación legalmente prevista y se proceda a la publicación preceptiva a efectos del plazo para presentación de alegaciones y reclamaciones, debiendo volver el asunto a consideración del Pleno a efectos del pronunciamiento definitivo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**6. APROBACIÓN INICIAL DE CESIÓN A LA ENTIDAD "AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA" DE PARCELA DE TERRENO SITA EN PARAJE "CUESTA DE TALAVERA", SITIO "PILÓN DE LAS MOREAS", AVENIDA DE LA ESTACIÓN NÚMERO 11 DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que el artículo 26 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que la cesión gratuita de bienes patrimoniales de las entidades locales podrá efectuarse gratuitamente, de forma total o parcial, a otras entidades públicas o entidades privadas de interés público, siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los fines propios de la entidad local, y dado que por parte de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, entidad pública dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, cuya finalidad es claramente de utilidad pública e interés social, se había solicitado la regularización del expediente de titularidad del suelo en que se construyó una promoción de 58 viviendas de protección pública en la Avenida de la Estación de Antequera, el cual fue iniciado mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 1 de abril de 1998 por el que se ponían a disposición los terrenos necesarios y se adoptaban diversos compromisos en relación con dicha promoción pública de viviendas en los terrenos que en su momento fueron cedidos por la Cámara Agraria Local para dicho fin, localizados en una parcela de terreno sita en paraje "Cuesta de Talavera, sitio "Pilón de las Moreas", en el número 11 de la Avenida de la Estación de Antequera, era por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de cesión gratuita de dichos terrenos, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la cesión gratuita del siguiente bien patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en favor de la entidad pública dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía", con C.I.F. Q-9155006-A y domicilio social en Avenida de Grecia s/n, esquina calle Bergantín, de Sevilla:

**DESCRIPCIÓN:**

Parcela de terreno situada en los partidos Cuesta de Talavera y Cañada de Eslava, sitio Pilón de las Moreas. Linda: al norte con carretera de circunvalación de Antequera; al sur; con otra finca que se forma con inscripción registral 41.031; al este, con Avenida de la Estación; y al oeste, con almacenes reguladores de aceite.

Tiene una superficie de de solar de veintinueve áreas, noventa y una centiáreas, siete mil trescientos centímetros cuadrados.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Datos registrales: Tomo 1.200, Libro 725, Finca 41.029, Folio 133, Inscripción 1ª.

Es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y figura inventariado con la calificación jurídica de bien patrimonial.

- 2º. Señalar a la entidad beneficiaria de la cesión que si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el plazo máximo de cinco años o dejare de mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, se considerará resuelta la cesión y el bien revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Antequera con todas las mejoras realizadas.
- 3º. Disponer que se notifique la cesión gratuita a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía con remisión del expediente instruido a tal fin en cumplimiento del artículo 27.5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre.
- 4º. Disponer que en el expediente se incluya la justificación documental del carácter de entidad pública dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y justificación de que los fines de la misma redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, así como certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local, certificación del Secretario de la Corporación haciendo constar que el bien figura en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con la calificación jurídica de patrimonial, informe del Interventor de Fondos de que no hay deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal respecto de este bien que se cede, dictamen de técnico municipal aseverando que el bien no está comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación ni es necesario para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos y el resultado del período de información pública.
- 5º. Disponer que el acuerdo y el expediente tramitado se sometan a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en donde deberá hacerse constar que en caso de que durante el período concedido no se presente ninguna reclamación, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.
- 6º. Señalar que en caso de que durante el período concedido no se presente ninguna reclamación, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- 7º. En tal caso, autorizar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera otorgue y firme la correspondiente escritura pública que formalice la cesión aprobada.
- 8º. Señalar expresamente que todos los gastos e impuestos que origine la elevación a escritura pública de la cesión serán soportados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**7. APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN POR INICIATIVA PRIVADA DE CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ADULTOS EN SOLAR SITO EN PARTIDO "ARROYO DEL ALCÁZAR", FINCA REGISTRAL 57.073 DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por parte de la entidad "Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca, ADIPA", con C.I.F. G-29053592 y domicilio social en Carretera de Córdoba sin número de Antequera, se había presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha de entrada el 14 de noviembre de 2013, un Estudio de viabilidad para la construcción de una residencia de adultos para personas con discapacidad intelectual en Antequera, que se ubicaría en un solar sito en el Partido Arroyo del Alcázar (finca registral 57.073), para el cual solicitaba la aprobación del Pleno.

Continúa el señor Alcalde-Presidente exponiendo que dicho Estudio de viabilidad cuenta con los informes favorables de la Intervención y de Contratación y Patrimonio municipales, procediendo que el Pleno se pronuncie sobre si resuelve o no tramitar el expediente, y si el acuerdo que se adopte es en sentido favorable, podrá acordar la redacción del correspondiente anteproyecto, que deberá contener la documentación que exige el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 129, debiendo someterse el mismo a información pública por plazo de un mes a efectos de formulación de observaciones, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Visto que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de derecho de superficie se hace necesaria la tramitación de las actuaciones preparatorias previstas en los artículos 128 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, visto que se puede admitir la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad de eventuales concesiones y que presentado el estudio, se eleva al órgano competente para que en el plazo de tres meses comunique al particular la decisión de tramitar o no tramitar el mismo o fije un plazo mayor para su estudio que, en ningún caso, será superior a seis meses, visto que en función de la complejidad de la obra y del grado de definición de sus características, el Pleno del Ayuntamiento, aprobado el Estudio de viabilidad, podrá encargar la redacción del correspondiente anteproyecto de construcción y explotación de la obra y que este anteproyecto podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza de la obra, zonas complementarias de explotación comercial, vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente el Estudio de viabilidad presentado por la entidad "Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca, ADIPA" con C.I.F. G-29053592 y domicilio social en Carretera de Córdoba sin número de Antequera, para la





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

construcción de residencia de adultos para personas con discapacidad intelectual en Antequera, que se ubicaría en un solar sito en el Partido Arroyo del Alcázar (finca registral 57.073) y someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, durante el plazo de un mes.

- 2º. En el supuesto de que la obra no figure en el Planeamiento, dar traslado del Estudio de viabilidad para la emisión de informe a las Administraciones correspondientes, que deberán emitirlo en el plazo de un mes.
- 3º. Completados los trámites anteriores y a la vista del resultado de la información pública, disponer que el asunto vuelva a conocimiento del Pleno, con los informes pertinentes, para su aprobación definitiva, previo Dictamen de Comisión Informativa, a efectos del inicio del expediente de derecho de superficie, con el encargo, en su caso, de la redacción del correspondiente anteproyecto de construcción y explotación de la obra que podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza de la obra, zonas complementarias de explotación comercial.

#### **8. APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN POR INICIATIVA PRIVADA DE CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA MAYORES EN SOLAR SITO EN PARTIDO "ARROYO DEL ALCÁZAR", FINCA REGISTRAL 57.075 DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por parte de la entidad "Cooperativa Residencial Antequera 51" se había presentado un Estudio de viabilidad para la construcción de viviendas adaptadas para mayores con servicios comunitarios residenciales en régimen de cooperativa en Antequera, que se ubicarían en un solar sito en el Partido Arroyo del Alcázar (finca registral 57.075), para el cual solicitaba la aprobación del Pleno.

Continúa el señor Alcalde-Presidente exponiendo que dicho Estudio de viabilidad cuenta con los informes favorables de la Intervención y de Contratación y Patrimonio municipales, procediendo que el Pleno se pronuncie sobre si resuelve o no tramitar el expediente, y si el acuerdo que se adopte es en sentido favorable, podrá acordar la redacción del correspondiente anteproyecto, que deberá contener la documentación que exige el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 129, debiendo someterse el mismo a información pública por plazo de un mes a efectos de formulación de observaciones, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Visto que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de derecho de superficie, se hace necesaria la tramitación de las actuaciones preparatorias previstas en los artículos 128 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, visto que se puede admitir la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad de eventuales concesiones y que presentado el estudio, se eleva al órgano



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

competente para que en el plazo de tres meses comunique al particular la decisión de tramitar o no tramitar el mismo o fije un plazo mayor para su estudio que, en ningún caso, será superior a seis meses, visto que en función de la complejidad de la obra y del grado de definición de sus características, el Pleno del Ayuntamiento, aprobado el Estudio de viabilidad, podrá encargar la redacción del correspondiente anteproyecto de construcción y explotación de la obra y que este anteproyecto podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza de la obra, zonas complementarias de explotación comercial, vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad presentado por la entidad “Cooperativa Residencial Antequera 51” para la construcción de viviendas adaptadas para mayores con servicios comunitarios residenciales en régimen de cooperativa en Antequera, que se ubicarían en un solar sito en el Partido Arroyo del Alcázar (finca registral 57.075) y someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, durante el plazo de un mes.
- 2º. En el supuesto de que la obra no figure en el Planeamiento, dar traslado del Estudio de viabilidad para la emisión de informe a las Administraciones correspondientes, que deberán emitirlo en el plazo de un mes.
- 3º. Completados los trámites anteriores y a la vista del resultado de la información pública, disponer que el asunto vuelva a conocimiento del Pleno, con los informes pertinentes, para su aprobación definitiva, previo Dictamen de Comisión Informativa, a efectos del inicio del expediente de derecho de superficie, con el encargo, en su caso, de la redacción del correspondiente anteproyecto de construcción y explotación de la obra que podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza de la obra, zonas complementarias de explotación comercial.

#### **9. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAVIVIENDAS, TANTO MUNICIPALES COMO DE PARTICULARES, POR ZONAS Y BARRIADAS DE ANTEQUERA 2013.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el Pleno ordinario celebrado el pasado día 28 de octubre de 2013 fue aprobada la rectificación del listado de incluidos y excluidos, así como los motivos por los que estos últimos no cumplían los requisitos del “Programa Municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera 2013” y que de conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa de Procedimiento Administrativo se concedió un plazo máximo de audiencia de diez días para posibles reclamaciones o alegaciones, durante el cual fueron presentadas cinco alegaciones, de las



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

cuales habían sido resueltas favorablemente las de don Miguel Cruces García, don Francisco Ramos García y doña Edurne Rodrigo Bueno, y desestimándose las de doña Petra Hidalgo Palomo, y don Alfonso Valenzuela González.

Continúa el señor Alcalde-Presidente indicando que en concreto, la alegación de don Miguel Cruces García consistió en comunicar que ocupaba el puesto número 42 de la lista y en que no se había realizado visita a su vivienda por parte del técnico correspondiente, por lo que mostraba su disconformidad con la puntuación obtenida, tras lo que a la vista de lo alegado por el técnico se giró visita al inmueble afectado, sito en calle Granada número 11 de Antequera, que emitió el oportuno informe del estado de conservación de la vivienda y modificando la baremación en función de lo establecido en el Programa, obteniendo en consecuencia una nueva puntuación de 350 puntos, lo que le asignaba al señor Cruces García el puesto definitivo número 27 en el listado preferencial de admitidos.

En cuanto a la alegación presentada por don Francisco Ramos García, solicitaba que se revisase su expediente para que fuese admitido en el listado de beneficiarios y a tal efecto aportaba volante de empadronamiento. A la vista de ello, se realizó visita por parte del técnico al inmueble ubicado en la calle Reyes Católicos número 1 de Antequera, que emitió el oportuno informe del estado de conservación de la vivienda y modificando la baremación en función de lo establecido en el Programa, obteniendo en consecuencia una nueva puntuación de 350 puntos, lo que le asignaba al señor Ramos García el puesto definitivo número 28 en el listado preferencial de admitidos.

En lo referente a la alegación presentada por doña Edurne Rodrigo Bueno, en ella exponía su disconformidad con la puntuación obtenida en la baremación porque al parecer no se había tenido en cuenta el estado de su vivienda, por lo que se realizó una nueva visita por parte del técnico al inmueble ubicado en calle Galdopar número 1 de Antequera para comprobar las citadas deficiencias alegadas en la alegación de la señora Rodrigo Bueno y que según decía no se tuvieron en cuenta en la anterior visita técnica efectuada el 23 de julio de 2013, tras la cual se emitió nuevo informe del estado de conservación de la vivienda en el que se modificaba la puntuación, asignándole 150 puntos más en base a los problemas de estabilidad estructural, resultando un total de puntos de 450 y situando a la señora Rodrigo Bueno en el puesto número 24 del listado preferencial de admitidos.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente señalado que en cuanto a las alegaciones desestimadas, éstas habían correspondido a las presentadas por doña Petra Hidalgo Palomo, que solicitaba la revisión de su expediente, pero que tras comprobar el informe de su baremación no se habían apreciado nuevos elementos que justificasen la modificación de la puntuación obtenida, por lo que no procedía atender la alegación y debía desestimarse la misma. Y la presentada por don Alfonso Valenzuela González, que solicitaba la revisión de la puntuación obtenida adjuntando para ello resolución del reconocimiento de su discapacidad emitida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, pero que la misma no podía admitirse dado que los Servicios Sociales del Ayuntamiento realizaron la baremación de la situación social del interesado previamente a la baremación técnica del estado de conservación del inmueble, comprobándose en la misma que ya se tuvo en cuenta el grado de discapacidad del señor Valenzuela González, por lo que no cabía realizar una nueva baremación y debía desestimarse la alegación presentada.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente, proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva del listado a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien pide que conste que su Grupo se abstendría en la votación de este asunto, no porque estén en contra, sino porque querían que también hubiesen podido entrar en el Programa las personas que no son propietarias.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistas las alegaciones presentadas por don Miguel Cruces García, don Francisco Ramos García, doña Eurne Rodrigo Bueno, doña Petra Hidalgo Palomo y don Alfonso Valenzuela González, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Estimar la alegación presentada por don Miguel Cruces García, modificando la baremación asignada en función de lo establecido en el Programa y obteniendo en consecuencia una nueva puntuación de 350 puntos, pasando a ocupar definitivamente el puesto número 27 en el listado preferencial de admitidos.
- 2º. Estimar la alegación presentada por don Francisco Ramos García, modificando la baremación asignada en función de lo establecido en el Programa y obteniendo en consecuencia una nueva puntuación de 350 puntos, pasando a ocupar definitivamente el puesto número 28 en el listado preferencial de admitidos.
- 3º. Estimar la alegación presentada por doña Eurne Rodrigo Bueno, modificando la baremación asignada en función de lo establecido en el Programa y obteniendo en consecuencia una nueva puntuación de 450 puntos, pasando a ocupar definitivamente el puesto número 24 en el listado preferencial de admitidos.
- 4º. Desestimar la alegación presentada por doña Petra Hidalgo Palomo al no haberse apreciado nuevos elementos que justifiquen la modificación de la puntuación obtenida inicialmente.
- 5º. Desestimar la alegación presentada por don Alfonso Valenzuela González al haberse tenido ya en cuenta el grado de discapacidad del mismo y no proceder por tanto realizar una nueva baremación.
- 6º. Prestar aprobación definitiva al listado de beneficiarios del "Programa Municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera 2013" con las modificaciones introducidas, así como al orden preferencial de los mismos tal y como obra en el



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

expediente de su razón, así como al listado de excluidos con expresión de los distintos motivos de exclusión, ejemplar de los cuales será debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación.

7º. Disponer la publicación de las relaciones aprobadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal

**10. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE COMPROMISO DE EJECUCIÓN RECOGIDO EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, DE LA PARCELA 151-E DEL PARQUE EMPRESARIAL DE ANTEQUERA A LA MERCANTIL "MOLLETES SAN ROQUE, S.A.".**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, acordó pronunciarse favorablemente acerca de la petición realizada por la mercantil "Molletes San Roque, S.A." para la actualización y ampliación de los plazos del convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la adquisición de la parcela 151-E del Parque Empresarial de Antequera (PEAN) y que obtuvo mediante el procedimiento de subasta pública, por el cual está obligada a comenzar las obras en el plazo de dos años y acabarlas en no más de tres desde la aplicación de las bonificaciones a que tuvieran derecho y como quiera que en aquel momento la citada mercantil no había especificado el nuevo plazo que pretendía para que fuese conocido por el Pleno y pudiese pronunciarse al respecto previos los oportunos informes técnicos y jurídicos, se le había requerido en tal sentido.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente diciendo que posteriormente a ello, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2013 había adoptado acuerdo por el que se determinaba que dicho plazo, en consideración a que por la libertad de pacto que rige el contrato privado y que en cualquier caso no debe ser superior al previsto en la ley para la ejecución de obras, dado que se trata de un plazo para que den comienzo las obras, las cuales una vez iniciadas se regirán por los plazos legales de concesión de licencias, de un año para iniciar y tres para finalizar las mismas, con su solicitud de prórroga correspondiente, había fijado dicho plazo en dos años a contar desde su aprobación por el Pleno, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto número 56 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2013, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto número 56 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2013, por el que se concede a la mercantil “Molletes San Roque, S.A.” una ampliación de dos años en el plazo para iniciar las obras de construcción en la parcela 151-E del Parque Empresarial de Antequera (PEAN) y que obtuvo mediante el procedimiento de subasta pública, a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- 2º. Disponer que la modificación de plazo aprobada sea elevada a público, facultándose para ello, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para que comparezca ante notario a fin de que pueda otorgar la oportuna escritura y para que pueda llevar a cabo los trámites necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo.

**11. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE NAVE AGRÍCOLA A VENTA (HOSTELERÍA) SITA EN EL POLÍGONO 159, PARCELA 189 DE LA JOYA, PROMOVIDO POR DON JOSÉ CONEJO RUIZ.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 22 de mayo de 2012, don José Conejo Ruiz solicitó la aprobación del Proyecto de Actuación para cambio de uso de nave agrícola a “Venta” (Hostelería) sito en el polígono 159, parcela 189 de la Joya en el término municipal de Antequera y que posteriormente, con fecha 2 de julio de 2012, por la Junta de Gobierno Local se admitió a trámite el citado Proyecto de Actuación y se dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente durante 20 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga así como en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de presentación de alegaciones u observaciones al expediente tramitado, sin que durante el citado plazo se presentase ninguna y que igualmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de diciembre de 2012 se acordó declarar de utilidad pública e interés social el citado Proyecto de Actuación.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el Proyecto de Actuación tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga con fecha 23 de octubre de 2013 y que el 13 de noviembre de 2013 se emitió el informe favorable de ésta que preceptúa el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que a la vista de todo ello, de los informes favorables emitidos así como del dictamen también favorable de la Comisión Informativa correspondiente, proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para cambio de uso de nave agrícola a "Venta" (Hostelería) sito en el polígono 159, parcela 189 de la Joya en el término municipal de Antequera, promovido por don José Conejo Ruiz.
- 2º. Disponer que por el promotor se efectúe la prestación de garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por cuantía del 10% del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que se fija en 2.500 euros. El plazo de duración de la actividad se establece en 50 años.
- 3º. De igual manera, al objeto de calcular la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la L.O.U.A. y regulada por la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del Suelo No Urbanizable, ésta se estima en la cantidad de 1.250 euros, con destino al Patrimonio Municipal del Suelo. Los interesados acompañarán a la solicitud de licencia de obras la documentación justificativa del proyecto de inversión y se devengará la prestación compensatoria con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.
- 4º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras.

**12. ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO "JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO" Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Tráfico informando sobre el Convenio de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo "Jefatura Central de Tráfico" y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, en materia de cambios de domicilio, y dado que este convenio de colaboración es muy interesante a la hora de facilitar a la población de nuestro municipio la comunicación del cambio de domicilio, tanto en el permiso de conducir como en el de circulación de los vehículos de que sean propietarios, evitando así el desplazamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico para realizarlo y atendiendo a que la adhesión al mismo no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes del mismo era por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo mediante el que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera se adhiera al citado convenio, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo “Jefatura Central de Tráfico” y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, en materia de cambios de domicilio.
- 2º. Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, par que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera pueda suscribir el convenio aprobado, así como realizar las gestiones necesarias para la consecución de los fines del presente acuerdo.
- 3º. Disponer que por la Secretaría de la Corporación se diligencie con esta aprobación el texto del citado Convenio, el cual quedará debidamente archivado en el expediente de su razón.

**13. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, sobre declaración institucional de ratificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULVCA y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN CONJUNTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada en París, el 10 de Diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin embargo, sesenta y cinco años después, este documento se ha quedado en muchos casos, como una simple declaración de intenciones.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Los Estados firmantes se comprometieron a respetar y hacer cumplir el conjunto de los derechos humanos, civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, apostando firmemente por la promoción del progreso social, pero más de seis décadas después, todavía está por cumplir la promesa de unos Derechos Humanos universales e indivisibles para todas las personas, como única vía de hacer efectivo su derecho a un nivel de vida digno y el ideal de ser humano libre.

En un reciente informe elaborado por Amnistía Internacional, queda patente que los derechos más elementales, son vulnerados diariamente en nuestro planeta, fruto de los intereses económicos y con el silencio cómplice de la comunidad internacional. Según esta organización en el último año se han practicado infinidad de ejecuciones, desapariciones, restricciones a la libertad de expresión o al derecho al asilo o refugio, y se han mantenido prácticas de torturas, malos tratos o detenciones y juicios injustos.

El artículo primero de la Declaración Universal de los DDHH versa así: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". En base a esto, debemos reflexionar, por un lado, sobre el lugar en el que quedan los derechos de los más de mil millones de seres humanos que son víctimas del hambre y de ellas mueren 57.000 personas cada día por esta causa (muchos de ellos niños), de los más de 400.000 millones de niños que sufren la esclavitud infantil, de los más de 200 millones de personas que padecen la migración forzosa o los más de 12 millones de seres humanos que malviven en campos de refugiados, o de los cientos de personas que intentan el salto al viejo continente por encima de una valla llena de cuchillas que cortan su piel y producen mutilaciones.

En la actualidad, nuestro mundo padece un nivel muy alto de violencia estructural, la cual está producida por las desigualdades económicas y sociales que dividen al mundo entre un Norte enriquecido en sus capas sociales más altas y cada vez más empobrecido en sus capas sociales medias y con menos recursos y un Sur empobrecido en el que se encuentra la mayor parte de los 1.400 millones de seres humanos en situación de extrema pobreza y exclusión social. La monopolización extrema de las riquezas ha producido el nacimiento de unas oligarquías del capital financiero mucho más poderosas que los estados del mundo y la pirámide de los mártires, de las víctimas, no ha dejado de crecer especialmente en los países del hemisferio sur y los sectores más vulnerables del hemisferio norte.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, proponen el siguiente acuerdo

#### ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Elevar las consideraciones expuestas, a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, y finalmente al Gobierno del Estado, recordándole los compromisos adquiridos y la necesidad de su cumplimiento.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera, 11 de diciembre de 2013”.

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la misma a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, sobre declaración institucional de ratificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Administraciones que en la misma se recogen.

**14. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS MONITORES ADMINISTRATIVOS DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la moción que se traía a conocimiento y resolución del Pleno en el presente punto del orden del día para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la reposición inmediata de los monitores administrativos de los centros docentes de Antequera, aunque en principio había sido presentada de forma conjunta por los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, finalmente se había sumado a la misma también el Grupo Municipal Socialista, lo que suponía que fuese conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales y miembros corporativos, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULVCA y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS MONITORES ADMINISTRATIVOS DE LOS CENTRO DOCENTES DE ANTEQUERA**



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los monitores de apoyo administrativo son en torno a 840 trabajadores, en su gran mayoría mujeres, del denominado Servicio de Apoyo y Asistencia a la Gestión Económica y Académica de los Centros Públicos de Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En la provincia de Málaga suponen un total de 112 trabajadores. Estos trabajadores realizan tareas de gestión administrativa y académica en estos centros educativos. Este servicio ha venido siendo subcontratado desde el año 2006 a través del Ente Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE, dependiente de la Consejería) con distintas empresas como Eulen, Clece, Adeco, BCM, STI, etc., atendiendo a 1031 centros en toda la comunidad autónoma.

Las condiciones laborales de los trabajadores han sido de gran precariedad, con salarios de menos de 5 euros la hora, impagos, inestabilidad y vulneración de derechos. El desencadenante de la movilización de los trabajadores fue el hecho de que aquellos de las provincias de Cádiz y Córdoba empezaron a no cobrar de su empresa subcontratada STI. Denunciaron y la Inspección de Trabajo de dichas provincias resolvió que existía cesión ilegal de trabajadores. En este proceso la Consejería de Educación decidió finalmente que cuando terminaran los contratos con las diferentes empresas, en el mes de noviembre, estos no serían renovados. El personal que fuera a asumir estos puestos a partir de ahora se contrataría desde Función Pública. Para ello, quienes quedaran despedidos habrían de acudir al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) como demandantes del puesto de monitor en los centros de educación infantil y primaria, con este propósito la Junta ha lanzado un Plan de Choque para la contratación de monitores de apoyo administrativo.

Sin embargo, uno de los problemas principales que se plantean es que para acceder al proceso de contratación se exigen titulaciones muy específicas de FP II (Admón. y Finanzas o Animación Sociocultural) que muchos trabajadores no poseen, por lo que centenares de ellos se quedarían en la calle. En este punto, entendemos que es necesario encontrar una solución que ampare los derechos de los trabajadores que durante años han prestado un servicio público de la Junta de Andalucía.

En lo concreto, sería necesario un acuerdo de interpretación del convenio firmado entre la Junta y los representantes sindicales que pasaría por permitir la titulación genérica "Grupo 3" para que los afectados puedan entrar en el proceso de selección del SAE. Esto también debiera incluir la homologación de la experiencia dentro de la flexibilización de los criterios de titulación, ya que en muchos casos se trata de personas con 8 años de experiencia y dedicación a en favor de la escuela pública que deben ser tenidos en cuenta para hacer justicia en materia laboral con ellos.

PP e IU a través de su organización y parlamentarios, viene haciendo iniciativas parlamentarias y gestiones ante la Consejería, los representantes sindicales y los trabajadores para intentar ayudar en esta situación.

Consideramos fundamental el servicio público que estos trabajadores prestan en los centros educativos y apoyamos las movilizaciones convocadas en defensa de sus derechos.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

De manera particular, el pasado 7 de Noviembre los auxiliares administrativos de los centros docentes públicos de nuestra ciudad, en concreto del CEIP Romero Robledo y CEIP León Motta, fueron cesados por la empresa Clece, al no renovar la Junta de Andalucía los contratos que mantenía con dicha empresa de contratación. (Según hemos sabido por la Asociación de Directores/as ASADIPRE por intervención de la Inspección de Trabajo, la cual ha dictaminado que se trataba de contrataciones ilegales).

Ya el año pasado se redujo el tiempo de prestación de este servicio en el CEIP León Motta pasado de 25 a 12 horas semanales, y en el CEIP Romero Robledo de 10 a 8 horas, por lo que es totalmente insuficiente, dadas las características y número de alumnado de estos centros educativos, y que además cuentan con los servicios del Plan de Apertura, que multiplica el trabajo administrativo, que el equipo directivo no puede asumir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo de Izquierda Unida y el Concejal no Adscrito Juan Antonio López Moreno, proponen a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Consejería de Educación que ponga en marcha las medidas necesarias para posibilitar al colectivo de monitores educativos que han ejercido tareas de apoyo en la Secretarías de los centros educativos públicos poder acceder al proceso de selección pública para que puedan seguir prestando este servicio.
2. Solicitar a la Consejería de Educación que garantice la participación en las negociaciones y reuniones que se celebren con los sindicatos, a una representación de la Plataforma creada por los trabajadores implicados en este conflicto laboral.
3. Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la urgente regulación legal y reposición del auxiliar administrativo en el CEIP Romero Robledo, con jornada laboral de 10 horas.
4. Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la urgente regulación legal y reposición del personal administrativo en el CEIP León Motta, con jornada laboral de 25 horas.
5. Dar traslado a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía de todos los acuerdos anteriores.

Antequera, 15 de Diciembre de 2013”.

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la misma a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la reposición inmediata de los monitores administrativos de los centros docentes de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga.

**15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2014 PARA ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien en relación con la moción que presenta su Grupo sobre los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2014 para Antequera realiza una propuesta "in voce" en el sentido de añadir a la moción una serie de actuaciones concretas para que se recojan en dichos Presupuestos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien señala que lo conveniente sería, dado que la relación que se proponía añadir a la moción no contaba con el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que se retirase este punto del orden del día y se presentase una nueva moción, por vía de urgencia en esta misma sesión que ya incluyese en su contenido la relación que ahora se quería añadir.

Por parte del Grupo proponente y tras la consulta efectuada de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal acerca de cuestiones de esta naturaleza, se insta la retirada del presente punto del orden del día para presentar uno nuevo por vía de urgencia en esta misma sesión, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta efectuada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

**16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE AL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PETICIÓN DE QUE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA SEAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Carmen Pena Ríos, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de tramitación del expediente al Ministerio de Cultura para la petición de que los Dólmenes de Antequera sean declarados patrimonio mundial, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE AL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PETICIÓN DE QUE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA SEAN DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera (constituido por los Dólmenes de Menga, Viera y el Romeral) constituye el conjunto de Dólmenes más grande de Europa, superando al de Stonehenge, y es considerado como uno de los mejores y más conocidos exponentes del megalitismo europeo, que, sin ninguna duda, merece ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El 27 de enero del año 2012 se incluye en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial la candidatura del Sitio de los Dólmenes de Antequera con el número de referencia 5668 (<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5668/>). Se trata de un paso más, indispensable para formar parte de los bienes Patrimonio Mundial, en un proceso que se inició hace ya dos años.

Siguiendo las indicaciones de la Convención de París, el primer paso que debe llevar a cabo un país miembro es la realización de un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en un futuro. Este inventario, la Lista Indicativa, es de suma importancia ya que si un bien no figura en éste al menos con un año de antelación, el país no podrá elevar al Comité su propuesta de candidatura. Además, las Listas Indicativas de todos los Estados Parte son una herramienta de planificación ya que nos ayudan a prever el futuro de la Lista de Patrimonio Mundial y a conseguir que ésta, siguiendo los principios de la Estrategia Global, sea más representativa y equilibrada.

Una vez que el Sitio de los Dólmenes de Antequera se encuentra como parte de la Lista Indicativa, en donde cumple todos los requisitos para que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pueda enviar al Centro de Patrimonio Mundial los expedientes de candidatura completos antes del 1 de febrero de cada año, es necesario que la Junta de Andalucía elabore el expediente, coordinada y asesorada por el Ministerio, y lo tramite ante el mismo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Asimismo, es cierto que, desde la 27 Reunión celebrada en Shouzhou (China) en 2004, siguiendo los principios de la Estrategia Global para una Lista Representativa y Equilibrada, el Comité de Patrimonio Mundial decidió limitar a 2 el número de candidaturas (siempre y cuando uno de ellos sea patrimonio natural) que un Estado Parte puede presentar al año ante el Comité.

Debido a esta limitación, es en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico Español, donde España (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas reunidas) decide qué candidaturas recogidas en su Lista Indicativa va a priorizar, para posteriormente trabajar en el Expediente.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en estos momentos el expediente del Sitio de los Dólmenes de Antequera es el único expediente nuevo que se encuentra incluido en la lista indicativa española ya que en el caso del procedimiento de la Catedral de Jaén se trata de una ampliación de un bien anteriormente declarado, el Conjunto Monumental Renacentista de Úbeda y Baeza.

Actualmente, sólo existen cuatro bienes de cronología prehistórica españoles incluidos en la Lista Representativa de Patrimonio Mundial:

- Cueva de Altamira y Arte Rupestre Paleolítico de la Cornisa Cantábrica (Año 1985 – ampliado en 2008). Número de referencia 310. Representa una realización artística única y aporta un testimonio excepcional de los grupos humanos del Paleolítico de la Europa meridional.
- Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (Año 1998). Número de referencia 874. Una manifestación cultural única y representativa de una sociedad prehistórica postpaleolítica que habitó las sierras y paisajes montañosos del levante de la Península.
- Yacimientos de Arte Rupestre Prehistórico del Valle del Còa y Siega Verde (Año 1998 – ampliado en 2010). Número de referencia 866. Una muestra excepcional de los primeros ejemplos de la creación simbólica y el inicio del desarrollo cultural del ser humano.
- Cuenca Arqueológica de Atapuerca (Año 2000). Número de referencia 989. Un testimonio excepcional para conocer la historia de la evolución humana, proporcionando restos únicos de los más remotos pobladores de Europa.

Como se puede observar en la Lista Representativa de Patrimonio Mundial de España no está representada la arquitectura megalítica, siendo la candidatura del Sitio de los Dólmenes de Antequera la única representativa de este tipo de expresión cultural que, a día de hoy, se encuentra incluida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Apoyar la candidatura del Sitio de los Dólmenes de Antequera para que el Consejo de Patrimonio Histórico Español la priorice como única candidatura de sitio nuevo en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de España.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que tramite durante 2014 el expediente del Sitio de los Dólmenes de Antequera ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que éste pueda enviar el expediente de candidatura completo al Centro de Patrimonio Mundial antes del 1 de febrero de 2015.

Antequera, 3 de diciembre de 2013  
D. Ángel Luis González  
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de tramitación del expediente al Ministerio de Cultura para la petición de que los Dólmenes de Antequera sean declarados patrimonio mundial.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE LA URGENTE SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL C.E.I.P. "SAN JUAN" A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de la urgente solución definitiva del problema de abastecimiento de agua en el C.E.I.P. “San Juan” a la Junta de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE LA URGENTE SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CEIP SAN JUAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA**





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El CEIP San Juan está situado en la parte alta de la ciudad, lo que dificulta en numerosas ocasiones que el agua corriente fluya sin dificultad en todas sus instalaciones.

Desde hace bastantes años se viene reclamando este problema por parte de la dirección del centro docente, y en el año 2007 se realizó un estudio pormenorizado para darle solución definitiva, quedando en el olvido.

Tras retomar el tema, y volver a hablar con los técnicos de Aguas del Torcal, nos presentan una solución definitiva, con la colocación de un depósito alternativo exclusivo para el colegio, con su propia bomba, por lo que estamos hablando de una inversión que corresponde realizar a la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la solución definitiva a los problemas de abastecimiento de agua en el CEIP San Juan de Antequera.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y a la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

Antequera, 4 de diciembre de 2013  
D. Ángel Luis González  
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud de la urgente solución definitiva del problema de abastecimiento de agua en el C.E.I.P. “San Juan” a la Junta de Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTUDIAR UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA COMPENSAR EL PAGO DEL ALQUILER, CON TRABAJOS EN LAS ZONAS COMUNES DE LA BARRIADA DE VALDEALANES.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Carmen Pena Ríos, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para estudiar un programa de ayudas para compensar el pago del alquiler con trabajos en las zonas comunes de la barriada de Valdealanes, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

**ESTUDIAR UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA COMPENSAR EL PAGO DE ALQUILER CON TRABAJOS EN LAS ZONAS COMUNES DE LA BARRIADA VALDEALANES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los hogares españoles tienen unos ingresos medios anuales de 23.123 euros, lo que supone una reducción del 3,5% respecto a 2011. Según nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística del 20 de Noviembre de 2013 que informa sobre datos provisionales de la encuesta de condiciones de vida en el año 2013.

La nota además ilustra que la situación de los hogares españoles es ahora bastante peor que hace 2 años. Los hogares con muchas dificultades para llegar a fin de mes han aumentado más de 6 puntos en 2 años. (10,6 en 2011 / 16,9 actual) Siendo además uno de los parámetros que mide el retraso en los pagos relacionados con la vivienda principal. A nadie se le escapa que las familias usuarias de las viviendas de titularidad pública tienen mayores dificultades a pesar de beneficiarse de un precio de alquiler reducido.

La situación económica actual está produciendo unas altas tasas de paro en pueblos y ciudades de nuestro país, una de las zonas más castigadas de nuestra ciudad está siendo la barriada de Valdealanes que día a día lucha para salir adelante con muchas dificultades siendo una de ellas el no poder pagar el alquiler social muchas de las personas que allí viven.

El Ayuntamiento de Antequera cuenta con un parque público de viviendas propio y con un alto número de familias que las habitan tienen problemas para pagar el alquiler social y podrían estar dispuestas a acogerse al sistema compensatorio de trabajos para los vecinos. Ésta puede ser una medida para fomentar la implicación y responsabilidad de los vecinos en las comunidades.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sirva como ejemplo, la situación del pavimento del acerado en diversas zonas de dicha barriada, que se encuentra en pésimas condiciones y que puede provocar accidentes para las personas mayores o de movilidad reducida que tienen que acceder a sus viviendas por esta zona.

Por tanto solicitamos que se estudie la posibilidad de que las personas que adeuden pagos en el alquiler de sus viviendas se puedan acoger a la realización de trabajos voluntarios en beneficio de su comunidad como compensación a dicha deuda. Estas labores podrían incluir desde la reparación de viviendas, al mantenimiento y mejora de los espacios comunes de las barriadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

Realización de un estudio para la creación de un Programa Municipal de Compensación de Alquileres Sociales por trabajos de reparación de viviendas, mantenimiento y mejora de los espacios comunes en la Barriada de Valdealanes.

Antequera, 4 de Diciembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para estudiar un programa de ayudas para compensar el pago del alquiler con trabajos en las zonas comunes de la barriada de Valdealanes.

#### **19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE COMPENSACIÓN DEL ALQUILER PARA LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS MIENTRAS DUREN LAS OBRAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre medidas extraordinarias de compensación del alquiler para los puestos del Mercado de Abastos mientras duren las obras, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### MOCIÓN

#### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE COMPENSACIÓN DEL ALQUILER PARA LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS MIENTRAS DUREN LAS OBRAS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de un año los comerciantes y usuarios del Mercado de Abastos de Antequera sufren las incomodidades de unas obras que producen ruido, polvo, mala imagen o incluso bajas temperaturas.

Ya en la Campaña de Navidad pasada estas circunstancias incidieron de manera negativa en el nivel de ventas, lo que supuso una merma en los ingresos de las familias que como autónomos llevan años ganando su sustento mediante esta fórmula de comercio tradicional.

El ritmo de la reforma en el Mercado de Abastos hace pensar que una nueva Campaña de Navidad habrá de llevarse adelante en condiciones precarias o al menos poco atractivas para el público en general. Circunstancia que debiera de preocupar al Ayuntamiento como promotor de las obras que se están acometiendo y no ven su fin en un corto plazo de tiempo.

Los concesionarios-adjudicatarios de los puestos del Mercado de Abastos están obligados al pago de una tasa en virtud de la Ordenanza Fiscal nº 24 “Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios en el Mercado de Abastos”, que varía en función de la ubicación y uso del puesto y abonándose mensualmente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

Dado los perjuicios que están provocando las obras de los puestos demolidos en el Mercado de Abastos a los usuarios, pero sobre todo a los adjudicatarios de los mismos, estudiar medidas extraordinarias que supongan reducir o eximir el alquiler mensual que abonan los adjudicatarios de los puestos mientras duren las obras.

Antequera, 4 de Diciembre de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre medidas extraordinarias de compensación del alquiler para los puestos del Mercado de Abastos mientras duren las obras.

## **20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO Y COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL SEGUNDO DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Antequera al segundo Decreto de la Junta de Andalucía contra la exclusión social, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### **MOCIÓN**

#### **APOYO Y COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL SEGUNDO DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El contexto de crisis económica que buena parte de los países occidentales están sufriendo, agravados por la falta de medidas que propicien el crecimiento económico desde las instituciones europeas y la dictadura de la austeridad a la que ha sometido a nuestros ciudadanos el gobierno de España y otros gobiernos regionales y locales de signo conservador, tienen como la peor de sus consecuencias el drama del desempleo que afecta ya a seis millones de personas en nuestro país, casi cinco mil en nuestra ciudad.

Más de un millón de hogares con todos sus miembros en paro y por tanto sin ingresos para hacer frente a las necesidades básicas de las familias, son la cara más dura de esta situación que parece va a perpetuarse en los años de gobierno del PP.

Más allá de la responsabilidad política de las administraciones, el abordaje de soluciones requiere también una mirada desde la sensibilidad y la implementación de acuerdos que traten en la medida de las posibilidades de cada una de paliar los gravísimos efectos de este contexto en la vida de las personas, la mayoría de las cuales no habían vivido nunca una situación igual.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Marcar las prioridades en la salvaguarda de los derechos constitucionales a la educación, la salud, la vivienda han sido objetivos del gobierno andaluz, pero sin dejar de apostar aunque de manera extraordinaria por la menor destrucción de empleo y la generación de planes de choque específicos desde la responsabilidad.

Las personas más vulnerables, infancia y ancianos, llaman a la toma de medidas desde la sensibilidad, desde el humanismo que siempre ha de estar antes que el economicismo.

Un año más la Junta de Andalucía incluye en sus presupuestos un segundo Plan contra la Exclusión Social donde contempla un nuevo refuerzo en la amortiguación del desempleo en nuestra región y en nuestra ciudad, y que ayudará al mantenimiento e inclusión en el mercado laboral de personas que actualmente están pasando por una situación de extrema gravedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Antequera complemente con fondos propios una cantidad similar al 50% de la cantidad que pondrá la Junta de Andalucía al segundo Programa contra la Exclusión Social en nuestro municipio.
2. Que el Ayuntamiento de Antequera solicite al Presidente Rajoy que exima del pago de la Seguridad Social este tipo de contratación extraordinaria lo que posibilitaría contratar a más personas.

Antequera, 4 de Diciembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Antequera al segundo Decreto de la Junta de Andalucía contra la exclusión social.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE AUTOCARAVANAS CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO DE AUTOCARAVANAS EN ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre organización de un encuentro de autocaravanas con motivo de la inauguración del área de servicio de autocaravanas en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

**PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE AUTOCARAVANAS CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO DE AUTOCARAVANAS EN ANTEQUERA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El perfil del autocaravanista suele ser el de una persona mayor que 40 años, con un poder adquisitivo medio-alto y que viaja unos 200 días al año, con un kilometraje medio anual de unos 20.000 km. Suelen viajar en familia o en pareja, con una ocupación media de los vehículos de 3 personas, aunque cada vez se incorporan más parejas jóvenes con niños pequeños. La mayoría de los usuarios de las autocaravanas son propietarios, si bien también se practica la opción del alquiler. El gasto medio estimado por persona es de unos 18€/día, en restaurantes, supermercados y otros servicios.

Según consta en la instrucción 08/V-74 en la página de la Dirección General de Tráfico, en los últimos años el movimiento de autocaravanismo ha motivado la aprobación en el Senado de una serie de medidas para apoyar el desarrollo de esta práctica y regular su uso.

Uno de los apartados es el concerniente a las áreas de servicio o acogida. Antequera contará en breve con una de estas instalaciones específicas para facilitar el estacionamiento suministro de agua potable y lugar adecuado para vaciado.

En España existen según consta en documentos de la DGT unos 60 puntos para dar servicio a este tipo de vehículos.

En España existen aproximadamente, ciento treinta mil caravanas, lo que da idea del gran potencial de posibles turistas o visitantes que se mueven por nuestro territorio en autocaravana.

Las grandes ciudades europeas, ya sean capitales, ciudades medias o pequeños pueblos han contado tradicionalmente con esta oferta conectándola con movilidad sostenible a las áreas de culturales, deportivas y de ocio habitualmente mediante la fórmula de carril bici.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En España sin embargo ha habido una resistencia incomprensible a aprovechar la potencialidad de las más de cuatrocientos mil autocaravanas que se mueven por Europa.

El autocaravanismo es un turismo de aire libre, compatible con el medio ambiente y buscador de los valores del paisaje, la naturaleza, cultura y actividades que se desarrollan en los territorios que cuentan con ofertas relacionadas con estos elementos.

El turismo de autocaravana genera un beneficio directo para los pueblos de interior que han encontrado en este segmento una inyección económica sobre todo restaurantes y pequeño comercio, que son los beneficiarios más directos de esta práctica.

Aunque ésta es una forma de turismo que se caracteriza por la independencia también se organiza y es una práctica cada vez más habitual que desde las organizaciones del sector se promuevan excursiones en grupo para dar a conocer nuevos destinos o equipamientos relacionados con la mejora de las condiciones de estancia o visita para estos turistas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

Colaboración con las asociaciones de autocaravanismo de Andalucía y España para organizar un encuentro al hilo de la puesta en marcha del área de servicio de autocaravanas.

Antequera, 5 de Diciembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre organización de un encuentro de autocaravanas con motivo de la inauguración del área de servicio de autocaravanas en Antequera.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## **22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DEL PATRONATO DE TURISMO MÁLAGA - COSTA DEL SOL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo contra el desmantelamiento del Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### **MOCIÓN**

**CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DEL PATRONATO DE TURISMO MÁLAGA – COSTA DEL SOL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sobre la base de la denominada Cooperativa de Promotores de la Costa del Sol, se crea, el 29 abril de 1976, el Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol, cuya finalidad es “promover un consorcio con participación de la empresa privada, las Corporaciones locales de la provincia más destacadas en el aspecto turístico y la Administración Central”.

La creación del Patronato de Turismo “está motivada por la necesidad de dar una respuesta inmediata a la problemática del sector turístico”. A lo largo de su historia, los estatutos serían reformados en varias ocasiones, si bien tanto los requisitos para obtener la calidad de socio como los órganos de gobierno de la entidad de promoción se mantienen como en sus orígenes: comisión permanente, junta rectora y asamblea general.

Sería imposible relacionar todos los acontecimientos en los que el Patronato de Turismo ha estado presente en su ya cuarto de siglo de existencia. Pero sí, al margen de su presencia en todas las ferias, generales o específicas, del sector, de la organización de numerosos eventos fuera y dentro de los límites provinciales, algunos han marcado huella en el devenir turístico de la Costa del Sol.

Recientemente la Diputación de Málaga ha aprobado la creación de una empresa pública con idéntico nombre que el actual Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol. La precipitación y la falta de transparencia ha primado en un proceso iniciado unilateralmente por el equipo de gobierno de la Diputación, el cual informó mediante correo electrónico a los socios del Patronato de un cambio que altera de manera profunda y sustancial las funciones del Patronato y la participación de sus miembros.

Se ha roto la trayectoria de debate y consenso en el Patronato de Turismo, con el agravante de que se ha usurpado a los socios la decisión sobre un posible cambio de modelo de gestión de las políticas turísticas provinciales y la corresponsabilidad de los agentes sociales, económicos e institucionales afectados.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Podríamos resumir este cambio:

1. La Diputación deja sin capacidad de decisión al Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol y sin voto a medio millar de socios (Gobierno de España, Junta de Andalucía, ayuntamientos y mancomunidades, Universidad, Cámara de Comercio, organizaciones empresariales, profesionales y sindicales del sector turístico y empresas y profesionales del sector). De una institución que decide pasa a ser un foro donde únicamente se opina.
2. La nueva empresa estará integrada exclusivamente por la Diputación de Málaga. La Junta General, órgano soberano de la nueva sociedad pública, estará conformada por la corporación en pleno de la Diputación de Málaga. El Patronato de Turismo pierde su carácter asociativo y cooperativo, como entidad sin ánimo de lucro, y es convertida en una sociedad controlada por la institución política.

Con estos cambios, lógicamente nos surgen dudas relativas al futuro de la plantilla laboral, la cual ha sufrido un recorte del 25 por ciento en estos últimos tiempos. Ya que existen limitaciones que la legislación vigente estatal dicta para la creación de nuevas plazas de trabajo por parte de las administraciones públicas. Además no debemos olvidar que las empresas públicas tienen que cumplir para sus contratos con la legislación laboral, que garantiza procedimientos de concurrencia pública para el acceso a puestos de trabajo. Nos preguntamos cómo van a contratar a todo el personal del actual Patronato en la nueva empresa sin incumplir la legislación actual, como ha anunciado el Presidente.

Esta moción tiene el sentido de denunciar lo que nos parece un revés al sector turístico mediante la imposición unilateral de un nuevo modelo de gestión de políticas públicas en materia de turismo, centralizada en manos de la Diputación. Damos un paso atrás en cuanto a la participación social en los asuntos públicos y la corresponsabilidad en su gobierno. Las razones jurídicas esgrimidas son inexistentes, más bien son excusas para distraer la atención del verdadero fin: la desaparición de una asociación sin ánimo de lucro por una sociedad mercantil controlada exclusivamente por la Diputación de Málaga, sin la participación del resto de entidades públicas y privadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

1. Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que paralice inmediatamente el desmantelamiento del actual Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol, dando marcha atrás en la creación de una empresa que lo sustituya.
2. Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que continúe apoyando que el Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol sea un asociación integrada por los representantes y profesionales del sector turístico, las distintas administraciones públicas, la Universidad de Málaga, las principales organizaciones económicas y de trabajadores de la provincia y la propia Diputación de Málaga.
3. Instar al equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga que deje de recortar la financiación que transfiere anualmente a la asociación Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol como ha sucedido en los últimos dos ejercicios presupuestarios. Para ello, destinará una cantidad en el ejercicio presupuestario de 2014, similar a la que se destinaba en la liquidación de los presupuestos de la Diputación durante los ejercicios



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2011 o 2010, de 6 millones de euros.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación de Málaga y al Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol.

Antequera, 11 de Diciembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista contra el desmantelamiento del Patronato de Turismo Málaga – Costa del Sol.

### **23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE TURISMO PARA LA ZONA SUR DEL TORCAL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de una Oficina de Turismo para la zona sur del Torcal, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE TURISMO PARA LA ZONA SUR DEL TORCAL

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo rural en nuestra comarca y muy especialmente en nuestra ciudad se ha configurado como un sector en auge, que ayuda a dinamizar nuestra economía y proporciona nuevas fuentes de ingresos a muchas familias antequeranas.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En este ámbito la zona sur del Torcal se ha configurado como punta de lanza de este tipo de turismo, aglutinando en gran medida, gran número de turistas en visitantes de este tipo De turismo ecológico sostenible y rural.

En los últimos años, nuestro Ayuntamiento ha realizado grandes esfuerzos, para tratar de reforzar este turismo, sin embargo, aún adolece de algunas carencias que esperamos se vayan corrigiendo con el tiempo.

Desde IU-LV-CA Antequera, creemos que una muestra de una apuesta decidida por este tipo de turismo pasaría por la creación de una Oficina de Turismo en la Zona Sur del Torcal, pues no en vano vendría a ofrecer un servicio más para este tipo de turismo en la zona, y puesto que en relación con el turismo rural es la zona donde más importancia tiene este sector en nuestro municipio y los anejos.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LV-CA Antequera propone los siguientes

#### ACUERDOS

1. Estudio, valoración y creación de una Oficina Municipal de Turismo en la Zona Sur del Torcal.

Antequera, 4 de Diciembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de una Oficina de Turismo para la zona sur del Torcal.

#### **24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DEL "ACUERDO SOBRE LOS CORREDORES FERROVIARIOS EUROPEOS COMO MOTOR DE DESARROLLO Y EMPLEO EN ANDALUCÍA".**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la adhesión por parte del Ayuntamiento de Antequera del “Acuerdo sobre los



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Corredores Ferroviarios Europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”, y cuyo texto es el siguiente:

#### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DEL “ACUERDO SOBRE LOS CORREDORES FERROVIARIOS EUROPEOS COMO MOTOR DE DESARROLLO Y EMPLEO EN ANDALUCÍA”

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha lanzado la iniciativa de promover la firma por parte de agentes sociales, económicos e institucionales del manifiesto que a continuación se detalla:

“Los abajo firmantes quieren manifestar su compromiso con el desarrollo de los corredores ferroviarios transeuropeos de personas y mercancías en Andalucía, y en concreto con los corredores denominados Mediterráneo y Atlántico de la Red Básica Transeuropea de Transporte (TEN-T), puesto que significan un potente instrumento para impulsar la sostenibilidad ambiental, el desarrollo humano, social y económico y la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Andalucía juega un papel clave en las comunicaciones externas e internas de la Unión Europea, al ser la única región europea ribereña tanto del Océano Atlántico como del Mar Mediterráneo, ser la más cercana a África y estar situada en una encrucijada mundial de transporte de mercancías y viajeros. El Estrecho de Gibraltar es la segunda ruta marítima más transitada del mundo y su importancia estratégica global en relación con los mercados emergentes de Asia, África y América se verá incrementada con el ensanche del Canal de Panamá.

Los puertos comerciales andaluces están en constante incremento de actividad y transportan ya casi el 30% del total de mercancías que se mueven en el sistema portuario español, prácticamente el doble que otras comunidades como la de Cataluña o Valenciana. Las siete autoridades portuarias andaluzas de interés general del Estado, las de Almería, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz, Huelva, Málaga, Motril y Sevilla, registraron conjuntamente durante 2012 un tráfico comercial de 138,8 millones de toneladas de mercancías, un 6% más que el año anterior y dos puntos superior a la media nacional de crecimiento, que se quedó en el 3,9. Esto significa un nuevo avance de los puertos andaluces en su relevancia en el contexto español, al ganar cuatro puntos en su cuota de mercado en tan sólo cinco años.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Los corredores Mediterráneo y Atlántico de la TEN-T están llamados a jugar un papel esencial en el contexto del comercio y comunicación de Europa con África, Asia y América a través de la fachada portuaria andaluza, acercando la UE a la nueva realidad económica mundial. Ambos corredores propician las conexiones transfronterizas que propugna la UE y forman parte de las líneas de actuación conjunta que vienen desarrollando España y Marruecos. A su vez, estos dos corredores, al establecer un trazado interior por Madrid y otro litoral por Valencia y Barcelona, llegando ambos hasta la frontera francesa, impulsan la integración de Andalucía en los centros esenciales de producción y consumo españoles y europeos, facilitando especialmente la comercialización de nuestros productos.

A fin de aprovechar mejor toda esta potencialidad, creando mayor actividad productiva, empleo y vertebración territorial en nuestra Comunidad, la Junta de Andalucía, en colaboración con otros agentes públicos y privados, está desarrollando la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores. Están en funcionamiento las áreas logísticas de Bahía de Algeciras, Sevilla, Málaga y Córdoba, en desarrollo las de Almería, Jaén, Granada y Antequera y en estudio las de Huelva, Bahía de Cádiz y Motril. El objetivo estratégico de esta iniciativa es convertir Andalucía en la gran plataforma logística del Sur de Europa.

La inversión pública autonómica en esta red asciende ya a 200 millones de euros. Las doscientas empresas instaladas hasta el momento en esta red de plataformas logísticas proporcionan 2.700 puestos de trabajo. En estas áreas, que se configuran como principales nodos de acceso al Corredor Mediterráneo en Andalucía, se propicia la intermodalidad con el ferrocarril, puesto que se trata del modo de transporte terrestre con mayor capacidad, sostenibilidad y potencialidad para las mercancías y los viajeros. Por tanto, resulta imprescindible el desarrollo del ferrocarril para rentabilizar plenamente las inversiones de la Comunidad Autónoma en infraestructuras logísticas.

Tal como se afirma en el Manifiesto en Defensa del Ferrocarril en Andalucía, el “servicio público ferroviario responde a las necesidades de la sociedad andaluza de disponer de trenes regionales, junto a los trenes de cercanías, de grandes distancias y de mercancías, dentro del sistema multimodal de transporte que debe vertebrar la red de ciudades que pueblan su territorio (...), respondiendo al mismo tiempo a la necesidad de ahorro y eficiencia energética, a la lucha contra las emisiones de gases con efecto invernadero que provocan el cambio climático y al propio cambio del modelo productivo”.

La UE ha reconocido la importancia de Andalucía en la Red Transeuropea de Transporte, de forma que en nuestra Comunidad confluyen los corredores Mediterráneo y Atlántico. Con anterioridad, el conocido como Eje Central figuraba en la Red Transeuropea desde el año 2005. En este itinerario, por el interior de la Península hasta la frontera francesa, las nuevas líneas ferroviarias recién construidas han incrementado la capacidad de transporte del tren español, por lo que con una inversión mínima, si se compara con la que requerirían otras alternativas de nueva construcción, se podría disponer de un corredor ferroviario que conectase el Sur de la Península Ibérica con el resto de Europa, como propugna la red TEN-T.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sin embargo, la ejecución de las obras en los diferentes tramos, que compete al Gobierno del Estado, sufre importantes retrasos y falta de disponibilidad presupuestaria en Andalucía, en contraste con otras regiones portuarias de nuestro país que sí disponen de la suficiente dotación presupuestaria y previsión de ejecución de obras. La creciente importancia de los puertos estatales de nuestra comunidad no se corresponde con las inversiones que reciben de la propia Administración General del Estado para sus conexiones ferroviarias, vitales para materializar la potencialidad existente en sus cadenas logísticas y poder desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones respecto de otros enclaves españoles. Tal como se afirma en el Manifiesto en defensa de la mejora de las conexiones ferroviarias del Campo de Gibraltar, “no es justo ni equitativo pretender que aquellas regiones que ya tienen resuelta su conexión con Madrid y ahora optan a una segunda conexión por la costa tengan prioridad sobre otras regiones que, como la nuestra, disponen de una única conexión ferroviaria”, en algunos tramos “con más de un siglo de antigüedad, de una sola vía sin electrificar”.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LV-CA Antequera propone los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Suscribir el manifiesto sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía, anteriormente transcrito.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Antequera, 4 de Diciembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la adhesión por parte del Ayuntamiento de Antequera del “Acuerdo sobre los Corredores Ferroviarios Europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**25. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MANTENIMIENTO EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES DE LA VIGENTE INCOMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO SIMULTÁNEO DE LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.**

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presenta para el mantenimiento en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales de la vigente incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, exponiendo seguidamente que la Administración de Justicia en España es uno de los sectores que demanda un esfuerzo profundo de mejora y modernización. Con ello se persigue que la Justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados. Que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica, al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles. Que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales.

Prosigue diciendo que nos encontramos ante un reto de interés general que debe ser afrontado de forma global, mediante un plan de acción que acometa decidida y sistemáticamente el fondo de los problemas y dote de coherencia, estabilidad y permanencia a las múltiples reformas que resultan necesarias. Hay que señalar, al respecto, que la administración de Justicia tiene una especial característica que es que en su desenvolvimiento y prestación se ven involucrados no solo distintos poderes del Estado y diferentes Administraciones Públicas, sino también otras instituciones y colectivos, que confieren a este servicio público de una complejidad notable.

Así, por tanto y dentro de estos colectivos, antes nombrados, se encuentran los Procuradores de los Tribunales, que son una de las profesiones contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, siendo un colectivo que se encuentra sometido y regulado por la normativa sobre servicios y colegios profesionales.

El movimiento asociativo profesional de los Procuradores de los Tribunales tuvo su origen en la baja Edad Media y albores de la Edad Moderna con la creación de los primeros Colegios. Era un asociacionismo de marcado carácter local, y en muchos casos religioso, que no tuvo objetivos de mayor ámbito hasta la segunda mitad del siglo XIX. Antequera es junto con Málaga, la única ciudad de la provincia que posee Colegio de Procuradores, remontándose su origen a los primeros siglos después de la Reconquista, en donde Escribanos y Procuradores formaban un gremio de muy reconocido prestigio en la ciudad. Así se mantuvieron durante siglos hasta que tras la publicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, que en su artículo 859 prevenía la creación de Colegios de Procuradores en las capitales donde hubiera Audiencia, fueron fundándose nuevos Colegios que, unidos a los ya preexistentes, como era el caso de Antequera, configuraron la presencia colegial en todas las provincias españolas.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La figura del procurador ha ido adquiriendo en los últimos tiempos, especialmente desde la promulgación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000, un mayor peso en el proceso Judicial, en virtud de su condición de cooperadores de la Administración de Justicia, y un mayor protagonismo en las labores de gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, desempeñando en parte funciones que hoy en día compatibilizan con su originaria función de representantes procesales de los litigantes. En congruencia con este planteamiento en el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil se amplía el elenco de atribuciones y obligaciones de los Procuradores de los Tribunales a todos los actos de comunicación, y a determinados actos de ejecución y otros de cooperación y auxilio a la Administración de Justicia. Una de las consecuencias de esta regulación es la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, actualmente prevista en el artículo 23 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, que garantiza la imparcialidad e independencia requeridas para el ejercicio de la procura y evita los conflictos de intereses entre abogados y procuradores.

El Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales modifica radicalmente tal prohibición al establecer que el ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, es compatible excepto para aquellas funciones en las que el procurador ostente la condición de agente de la autoridad, y a la vista de las razones expuestas proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la propuesta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia para solicitar del Gobierno de España que en la tramitación del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales se mantenga la vigente incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, con el objeto de evitar los perjuicios en la tramitación de los procedimientos judiciales, derivados de la pérdida de la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la procura y la aparición de conflictos de intereses entre abogados y procuradores.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Colegio de Procuradores de Antequera.

## **26. DE URGENCIA.- DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2014 PARA ANTEQUERA.**

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día la inclusión del presente punto por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre los



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2014 para Antequera, la cual sustituye a la moción que sobre el mismo asunto se presentaba en el punto número quince del orden del día de esta sesión y que había sido retirada por haberse modificado su contenido, siendo su texto el siguiente:

#### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2014 PARA ANTEQUERA

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras ver y conocer el Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el año 2014, comprobamos la nula apuesta de la Junta por Antequera que se hace más patente que nunca al desaparecer nuestro municipio de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2014.

Tras una primera lectura de los mismos no se observa ninguna partida para Antequera “pese a ser cuestiones que se llevan reivindicando durante años” como la rehabilitación del Teatro Torcal, la ampliación del Colegio Romero Robledo, el desdoblamiento de la carretera Antequera-Santa Ana, la carretera Antequera-Valle de Abdalajís-Álora, la finalización de la Circunvalación Norte a la altura del Silo, el mantenimiento de la Villa Romana de la Estación, la dotación del Conservatorio, o el pronunciamiento sobre la nueva sede de la Escuela Oficial de Idiomas, “todos ellos proyectos sobre los que hemos escuchado promesas una y otra vez y que, de nuevo, quedan totalmente vacías, ahora incluso de presupuesto”.

Desde el Partido Popular de Antequera instamos a los miembros tanto de IU como de PSOE que expliquen por qué los Presupuestos de la Junta no presentan ni un solo proyecto para Antequera, lo que demuestra que tanto PSOE como IU están haciendo un ejercicio de hacer desaparecer a Antequera de las previsiones económicas, demostrando que esto es una muestra más del castigo que PSOE e IU están aplicando a Antequera desde que gobierna el Partido Popular, ya que no pagan las deudas con nuestro municipio, rebajan las subvenciones hasta casi su aniquilación y nos reclaman las que ya habían concedido, por desgracia que no haya ni una partida para nuestro municipio en los Presupuestos es solo un paso más en la lucha de IU y PSOE por tratar de frenar el futuro de Antequera.

Con estas premisas consideramos que los Presupuestos de la Junta para el año 2014 son oscuros y cobardes porque no solo no reflejan las partidas que se van a aplicar, sino que además se niegan a reflejar la verdad y tristemente para Antequera, la verdad es la inexistente inversión en nuestra ciudad.

Pero lo más importante es que después de analizar los presupuestos pormenorizadamente y tener que salvar la traba de intentar superar la generalización más inconcreta de los mismos, observamos que un Proyecto tan importante como el “Puerto Seco” de Antequera ni tan siquiera tiene epígrafe en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2014.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que incluya a Antequera en sus Presupuestos Generales para el año 2014, las siguientes actuaciones que ya fueron presupuestadas en ejercicios anteriores o que fueron anunciadas para su realización y que nunca se han llevado a cabo:
  1. RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO TORCAL
  2. AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO ROMERO ROBLEDO
  3. FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA PREHISTORIA
  4. PLANTA DE COMPOSTAJE DE VALSEQUILLO
  5. DESDOBLAMIENTO CARRETERA ANTEQUERA-SANTA ANA
  6. MEJORA DEFINITIVA DE LA CARRETERA ANTEQUERA-ELVALLE DE ABDALAJÍS-ÁLORA
  7. PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO MEDIOAMBIENTAL DE LA ALHAJUELA
  8. FINALIZACIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN NORTE
  9. PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VILLA ROMANA DE LA ESTACIÓN
  10. DOTACIÓN PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
  11. DOTACIÓN PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
  12. CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA ANTEQUERA-RONDA-JEREZ
  13. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE DÍA
  14. PAGO DE DEUDA DE LAS ESCUELAS TALLER
  15. PAGO DEL CONVENIO DE LA BIBLIOTECA DE SAN ZOILO
  16. ARREGLO DE MEDIANAS Y ROTONDAS DE CIRCUNVALACIÓN NORTE
  17. PLANES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
  18. ACTUACIONES EN SINGILIA BARBA
  19. PLAN DE INVERSIÓN DEL TURISMO RURAL DE INTERIOR
  20. PLAN DE MANTENIMIENTO EN RÍOS, CAUCES, ARROYOS Y PUENTES
  21. INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA NECESARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL VASO TERAPÉUTICO DEL COLEGIO REINA SOFÍA.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Antequera, 16 de diciembre de 2013  
D. Ángel Luis González  
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y seis votos en contra de los miembros del Grupo



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2014 para Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

**27. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS QUE INSTA AL GOBIERNO A RECURRIR AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LA LEY ANDALUZA PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.**

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo al acuerdo del Consejo de Ministros que insta al Gobierno a recurrir al Tribunal Constitucional la Ley andaluza para asegurar la función social de la vivienda, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

**MOCIÓN DE RECHAZO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS QUE INSTA AL GOBIERNO A RECURRIR AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LA LEY ANDALUZA PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, el pasado día 13 de diciembre de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1 de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, por el que se da nueva redacción al artículo 1.3 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y se introducen en ella los artículos 25 y 53.1.a), así como contra la disposición adicional primera de dicha Ley.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la "función social" del derecho de propiedad. La "función social" forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que la Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.

Con esta Ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

La Consejería continúa con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo lo anterior proponemos,

#### ACUERDOS

1. El Pleno insta al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúen en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogida tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución.
2. El Pleno manifiesta el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de diciembre de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo uno de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, por el que se da nueva redacción al artículo 1.3 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y se introducen en ella los artículos 25 y 53.1.a), así como contra la disposición adicional primera de dicha Ley.
3. El Pleno insta al Presidente del Gobierno a que se abstenga de presentar dicho recurso ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros. Siendo la Ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.
4. El Pleno anima al conjunto de la sociedad civil a movilizarse en defensa del Estatuto de Autonomía y el decreto-ley para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
5. Dar traslado de los acuerdos, al Presidente del Gobierno, a la Mesa del Parlamento Andaluz, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Antequera, a 16 de diciembre de 2013".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejales no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al acuerdo del Consejo de Ministros que insta al Gobierno a recurrir al Tribunal Constitucional la Ley andaluza para asegurar la función social de la vivienda.

## **28. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El señor López Moreno interviene diciendo que no va a plantear ningún ruego ni pregunta porque todas las dudas que tenía las ha solucionado con los Concejales por vía telefónica y aprovecha para felicitar a todos la Navidad y desear un próspero año dos mil catorce.

La señora Morón Ríos formula un ruego, relativo a la necesidad de dar una imagen digna de la ciudad ante las compras de estas fiestas y ruega a todos que sean cuidadosos con los contenedores y con los residuos que se colocan fuera de los mismos, ya que el día de la inauguración del alumbrado el aspecto de calle Lucena era penoso.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se mandó a la Policía para pedirselo a los comerciantes, que lo hicieron, pero que eso pasa en muchos sitios y la responsabilidad es de tales comerciantes y que diariamente se les insiste.

La señora Morón Ríos se refiere a la regulación de los semáforos de calle Cruz Blanca y a los de la carretera de Córdoba también y dice que la duración es muy poca para los que acceden desde la Estación, desde el Polígono, y pregunta si no se pueden regular para evitar esos colapsos.

El señor González Muñoz le contesta que se prima la seguridad sobre la velocidad y que los tiempos están ajustados según criterios técnicos con la Jefatura de la Policía y con la Guardia Civil y que cuando se tenga la automatización se podrá, por parte de la Policía con los nuevos reguladores por fibra óptica, controlar sobre la marcha según las necesidades de tráfico de cada momento.

La señora Morón Ríos comenta que la información de los paneles de las paradas de autobús se sigue sin poder visualizar por su altura.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se han bajado pero no se pueden bajar más y que solamente cabe pegarlos más abajo pero que a la altura de la mano los arrancan.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor González Muñoz interviene diciendo que hay una normativa que dice que han de estar a una altura de dos metros con diez centímetros en el tipo de parada como las que hay en Antequera y que hay zonas donde no se pueden pegar a las paredes de los inmuebles.

El señor Matas García se suma a la felicitación navideña para todos los antequeranos y que el dos mil catorce sea un mejor año.

Continúa diciendo que la Diputación de Málaga está mandando cartas a los ciudadanos sobre la subvención del I.B.I. y que se manda a todos sin precisar el valor catastral que fija el límite si se domicilian los recibos, con lo que la campaña informativa no es correcta y pide que se haga una campaña antes del treinta y uno de diciembre donde se aclaren los requisitos para acogerse.

También comenta que circula un mensaje en "Whatsapp" que dice que el Alcalde va a crear puestos de trabajo en dos mil catorce y que se informen en la Oficina de Atención al Vecino sobre estos puestos de trabajo.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ese mensaje en ningún momento lo ha mandado el Ayuntamiento y que serán rumores, falacias, etc.

El señor Matas García dice que en una Asamblea de Izquierda Unida se convocó una manifestación para pedir un plan de empleo y al parecer se dice que se gritaron proclamas contra el Alcalde y quiere aclarar que jamás se ha insultado al Alcalde por su parte.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que nunca lo ha dudado y que es la primera vez que le llega esa noticia, pero que si le hubiera llegado no la hubiera creído.

El señor Matas García, en relación con las obras del Paseo Real, pregunta cuándo van a comenzar.

El señor Carmona Sánchez le contesta que había un compromiso con la A.C.I.A. de no comenzar en Navidad y lo harán después de Reyes y lo antes posible, pero que ahora no porque lo pidió la A.C.I.A.

El señor Matas García pregunta si se ha licitado por concurso.

Le responde el señor Carmona Sánchez que una parte va por procedimiento negociado sin publicidad, con invitación a empresas, y que la otra parte va por administración.

El señor Matas García pide que se le explique ese procedimiento, lo que hacen el señor Alcalde-Presidente y el señor Carmona Sánchez.

El señor Matas García se refiere a los problemas que hay con los niños de base del balonmano y que en una reunión ha planteado el problema de la falta de ropa para los niños.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Vallespín López le contesta que conoce la situación y que a él no le han citado a ninguna reunión, pero que desde el Ayuntamiento están pagadas todas las subvenciones al Club, pero que el Club es privado.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que la subvención de dos mil trece está pagada y que la base del balonmano no es escuela municipal.

El señor Mayo Martín comenta que en el cruce de la Joya, dirección al Valle de Abdalajís, se ha puesto un cartel que pone "La Hoya".

El señor Alcalde-Presidente le responde que es un error que proviene del mapa de carreteras provincial pero que se va a cambiar de inmediato, porque en cuanto lo ha visto lo ha comunicado a la Diputación para que cambie también, no sólo el cartel, sino el nomenclátor de los mapas.

El señor Pérez Lara dice que según la información aparecida en prensa, ven que debido a los recortes llevados a cabo por el Ministerio de Educación, más de seis mil quinientos estudiantes andaluces perderán su beca y pregunta si tiene el Ayuntamiento información sobre cuántos estudiantes antequeranos de distintos niveles educativos se verán afectados.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que las competencias son de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y ellos sabrán a quién afectan, que el dinero para becas ha subido y quien cumpla los criterios las recibirán.

El señor Pérez Lara dice que hay alumnos que la van a perder.

El señor Alcalde-Presidente le responde que es difícil decirlo antes de que se soliciten ni concedan.

El señor Luque Jaime interviene diciendo que de lo que sí hay constancia es de los recortes que ya ha hecho la Junta de Andalucía y que el Gobierno central da una cantidad, pero es la Junta la que la reparte.

El señor Pérez Lara ruega que se analice la situación de los estudiantes antequeranos que van a perder sus becas, que se analice cuántos de ellos se verán obligados a abandonar sus estudios por este motivo y que se busque alguna forma de mejorar su situación y que no se vean obligados a dejar de estudiar.

La señora Pena Ríos pregunta qué procedimiento administrativo se ha llevado a cabo para el adelanto del cincuenta por ciento a una empresa para la instalación de un elevador portátil para el acceso al escenario del Teatro Torcal y qué medidas se van a adoptar.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que en enero de dos mil trece se anunció el compromiso con las asociaciones de discapacitados para esa medida de accesibilidad al Teatro Torcal, se hicieron las consultas y se contactó con empresas que tuvieran esos dispositivos, se reservó el crédito y se contrató con la empresa mediante acuerdo de Junta





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de Gobierno, adelantándose el cincuenta por ciento porque tenía que venir de Austria y una vez servida se pagaría el resto. Pero en ese intervalo la empresa ha entrado en concurso de acreedores y cabía la opción de entrar entre los acreedores de la empresa o de hablar con la empresa y se ha quedado en que el quince de diciembre se decide por la Administración Concursal; parece que va a salir del concurso pero que si no fuera así habría que entrar en el concurso y encargar la plataforma a otra empresa.

La señora Pena Ríos pregunta si hay más casos de adelantos de este tipo.

El señor Alcalde-Presidente le responde que es el único caso, que la cuantía es de cinco mil o seis mil euros, que no recuerda bien, y que el total eran nueve mil euros, así que deben ser unos cuatro mil quinientos euros.

La señora García Ortega se refiere al anejo de los Llanos, diciendo que la fosa séptica que recibe las aguas residuales del anejo está muy mal, lleva dos años sin limpieza y cada vez hay más malos olores.

Le contesta el señor Calvo Gómez que no tiene información sobre ese tema pero que pondrá manos a la obra de inmediato y se va a informar, y que si es pública se actuara de inmediato.

La señora García Ortega comenta que en los Llanos había un campo de fútbol de tierra del que ya sólo quedan los palos de las porterías porque ya sólo hay hierbas secas; la pista polideportiva lleva dos años sin luz, las vallas están levantadas, el asfalto agrietado, los elementos deportivos faltan y los jóvenes no tienen donde hacer deporte, por lo que ruega que cuiden esas instalaciones.

El señor Vallespín López le contesta que lo tendrá en cuenta pero que la Pedánea le ha dicho que ese campo no se usa y que cuando fueron a limpiarlo le dijo que no era necesario, pero que no obstante volverá a contactar con ella para que le digan si lo quieren usar o no.

La señora García Ortega dice que eso es darle una responsabilidad muy grande a la Pedánea con sus vecinos y que no le deberían dar esa responsabilidad.

Continúa la señora García Ortega refiriéndose al cuadro eléctrico del anejo de los Llanos y su estado, pues está abierto y se ven los enchufes y es el cuadro que daba luz a la pista.

Le responde el señor Álvarez Cabello que de inmediato lo comprobarán.

La señora León Artacho dice que a mediados de noviembre, a las doce de la mañana estaban los Servicios Operativos y efectivos de la Policía Local con la tarea de pintura del paso de peatones de la Alameda Principal y que el dos de diciembre vuelven de nuevo a efectuarse pinturas de otro paso de peatones en calle Diego Ponce a partir de las cinco de la tarde, por lo que ruega al Concejal de Tráfico, señor González Muñoz, que se estudie con más detalle cuándo se realizan estos trabajos de pintura y que no puede volcarse el sacrificio únicamente sobre los ciudadanos, pues les cuesta tiempo y dinero.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor González Muñoz le contesta que hay un plan de reposición de pintura vial en Antequera y anejos que existe por primera vez en veinte años y se ha comprado la pintura adecuada especial, lo que antes no se hacía, y que la orden es que se pinten a partir de las ocho de la tarde pero que ese día lo que hubo fue un error al impartir la orden. Cuando se enteró acudió pero ya no era posible abrirlo al tráfico porque la pintura precisa unas horas para secar y que espera que no vuelva a pasar.

La señora Torres Ruiz comenta que los vecinos de la calle Empedrada han presentado ante este Ayuntamiento solicitud de reparación de las tuberías que discurren por el subsuelo de la misma hasta tal punto que días después de su comunicación han sufrido rotura de las mismas. Conocen que ya han visitado la zona y que los técnicos están abordando la solución, no saben si provisional o definitiva y por ello ruega que cuanto antes aborden la redacción del proyecto definitivo y se planifique la actuación definitiva para el arreglo de la calle Empedrada.

Le responde el señor Carmona Sánchez que al día siguiente de producirse se empezó con la redacción del proyecto para poderla arreglar porque es verdad que esa calle puede llevar cincuenta años sin hacerle nada.

La señora Torres Ruiz, dice que siguiendo por la misma zona formula un ruego, consistente en que un año más traen en nombre de los comerciantes de las Peñuelas algún detallito de iluminación navideña, pues hay zonas comerciales que no son el centro y que también ha quedado a oscuras la calle Trasierras, pero que hay zonas comerciales en los barrios que se olvidan reiteradamente al PP.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es imposible alumbrar con iluminación navideña todas las calles pero que se intentará extenderla y recuerda que ya no se cobra a los comerciantes por ese alumbrado como antes se hacía.

La señora Torres Ruiz felicita a todos los antequeranos las fiestas y les desea un año dos mil catorce muy feliz y que sepan todos los ciudadanos que el Grupo Socialista seguirá trabajando en el año dos mil catorce para el beneficio de todos.

El señor Alcalde-Presidente añade que ahora no se paga por los comerciantes y se está alumbrando incluso en los anejos con sólo un tercio de lo que se gastaban los gobiernos anteriores.

La señora Torres Ruiz le responde que los ciudadanos miden no sólo el precio, sino la relación calidad/precio, porque este alumbrado no tiene nada que ver con el anterior.

Continúa la señora Torres Ruiz diciendo que a través de un medio de comunicación de Antequera, una radio en concreto, han sabido que hay siete personas en Antequera que están encantadas con la actuación en la rotonda de la Quinta, lo usual es que se hable con quien se hable se lleven las manos a la cabeza por lo estético, pero también por el derroche en arbolitos de hierro, aunque con aspecto de plástico y césped artificial, pues el natural se les sigue resistiendo como en la plaza de Fernández Viagas y que se imagina que ha sido el grueso del gasto aprobado en Junta de Gobierno de diecinueve mil doscientos treinta y nueve euros a la empresa "Adecua Arte", aunque ese despropósito no tiene solución de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

momento. Habrá que esperar, pero aún se está a tiempo de no abundar en el despropósito, por lo que ruega que se reconsidere la intención de instalar en la rotonda de la Verónica un avión del Ejército.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que la rotonda del Polígono, donde está la fuente, cuesta el doble en mantenimiento y su precio superó los trescientos cincuenta mil euros; que la “Rotonda del Labrador” no ha costado más que la de “Los Vientos” y señala los precios de lo que costaron las rotondas hechas por el Gobierno anterior.

La señora Torres Ruiz defiende las inversiones que esas rotondas trajeron y los beneficios que han supuesto y que esta rotonda no guarda relación con la ciudad, e insiste en que no se ponga un avión frente al Cristo de la Verónica.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que lo de la inversión en las rotondas, lo que a él le dice es que sólo la luz costaba cuatro mil quinientos euros al mes, la de la fuente, y trescientos cincuenta mil euros hacerla y que esa deuda no la pagaron, sino que a base de préstamos les han dejado a ellos veinticuatro millones de euros, aparte de facturas impagadas que este Equipo de Gobierno ha tenido que afrontar.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente felicita las fiestas a todos los antequeranos deseando paz y felicidad y pide solidaridad para los que tienen más necesidades y les pide que disfruten de la ciudad en convivencia y de las actividades y que se compre en el comercio local.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,